



NOTARÍA 15ta.  
GUAYAQUIL  
Grace Almeida Morán  
Abogada



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
SUSCRITO, FIJADO NUEVO  
CAPITAL AUTORIZADO, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA ECONOMI S.A.----  
CUANTÍA: \$ . 99,200.00.-----**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Diciembre del dos mil tres, ante mí, **ABOGADA GRACE ALMEIDA MORAN** Notaria Titular Décima Quinta de este Cantón, comparece, el señor Ingeniero HUGO JAVIER SALINAS CEDEÑO, a nombre y en representación de la compañía **ECONOMI S.A.**, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y que se agrega como documento habilitante, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial.- El interviniente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad y, capaz para contratar, a quien de conocer en este acto, doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Aumento de Capital social suscrito, Fijado nuevo capital autorizado, y Reforma del Estatuto a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo la entrega de la minuta que dice así.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: Aumento de Capital social suscrito, Fijado nuevo capital autorizado, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes



cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Comercial Hugo Javier Salinas Cedeño, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía ECONOMI S.A., particular que lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. **PRIMERA:**

**ANTECEDENTES.-** ECONOMI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el tres de mayo del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de mayo del dos mil.

**SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de ECONOMI S.A., en sesión celebrada el quince de julio del dos mil tres, resolvió: Aumentar el Capital Social Suscrito, Fijar nuevo capital autorizado y Reformar el Estatuto Social.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Ingeniero Hugo Salinas Cedeño, en mi calidad de Gerente General de ECONOMI S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: Aumentado el capital social suscrito en noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.200); Fijado el capital autorizado en la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$200.000); y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.

**CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Ingeniero Hugo Salinas Cedeño, en mi calidad de representante legal de ECONOMI S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del

Guayaquil, 11 de julio de 2003

Señor Ingeniero  
**HUGO SALINAS CEDEÑO**  
 Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ECONOMI S.A.**, celebrada el día de hoy se resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social que obra de la escritura pública de Constitución de la Compañía, que el 3 de mayo de 2000 autorizó el Notario VII de Guayaquil, inscrita el 15 de mayo de 2000 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía corresponde a usted de modo especial, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, no obstante lo cual requerirá autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la Compañía. Facultad que corresponderá a la Junta General si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento. En caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento será subrogado, con estas mismas atribuciones y limitaciones, por el Gerente Comercial de la Compañía.

Deseándole éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

*M<sup>ra</sup> Eugenia González*

**MARIA EUGENIA GONZÁLEZ ALMEIDA de ENDERICA**  
 Secretaria de la sesión



*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado  
 Guayaquil, 11 de julio de 2003*

*Hugo Salinas Cedeño*  
**Ing. HUGO SALINAS CEDEÑO**  
 C.C. #0909883472

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ECONOMI S.A.**, a favor de **HUGO SALINAS CEDEÑO**, de fojas **88.911 a 88.913**, Registro Mercantil número **13.350**, Repertorio número **20.120**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintitrés de Julio del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 62260  
LEGAL: VILLY JIMENEZ  
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO  
COMPUTO: YURY ZAMBRANO  
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *M*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECONOMI S.A., CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2.003**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Julio del dos mil tres, a las 9h00, en el inmueble ubicado frente a la Avenida de las Américas, No. 206, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ECONOMI S.A., sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que está presente la única accionista que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez está de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de nuevo capital autorizado; y, 2) Reformar el Estatuto de la sociedad.- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión, en calidad de Ad-hoc, la señora María Eugenia González Almeida, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Hugo Javier Salinas Cedeño. Disponiendo la Presidencia que el señor Secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Sra. María Eugenia González Almeida, propietaria de ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, al aumento de capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de nuevo capital autorizado. La señora María Eugenia González Almeida, expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía, con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social en noventa y nueve mil doscientos dólares de los estados Unidos de América, representado en noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y la fijación del capital autorizado en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- En este estado la única accionista, señora María Eugenia González Almeida, suscribe las noventa y nueve mil doscientas acciones de un dólar, y ofrece pagarlas en numerario. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas, que es en numerario.- Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo y último punto que se refiere a la reforma del Estatuto. Solicita nuevamente la palabra, la señora María Eugenia González Almeida, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social y fijación del nuevo capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que, propone el siguiente texto para el Artículo Sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo:



**“Artículo Sexto.- El capital suscrito de la compañía es de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las acciones estarán numeradas de la cero uno a la cien mil, inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. El capital autorizado se lo fija en la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América”;** reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) María Eugenia González Almeida- accionista- Presidenta ad-hoc-; f) Hugo Javier Salinas Cedeño- Secretario- Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 15 de Julio del 2003



*Hugo Javier Salinas Cedeño*  
HUGO JAVIER SALINAS CEDEÑO  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
GERENTE GENERAL  
ECONOMI S.A.

*[Faint, illegible text or stamp, possibly a watermark or secondary seal]*

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECONOMI S.A.

000000006



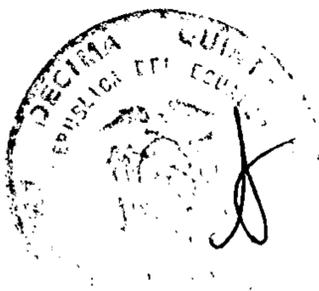
NOTARÍA 15ta.

GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán

Abogada

pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por la accionista suscriptora; así mismo declaro bajo juramento que mi representada en líneas antes anotada no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas. Anteponga y posponga usted, señor Notaria todas las demás formalidades de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. (firma ilegible) **ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL**, Registro dos mil setecientos noventa y cinco Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregado al Protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída esta escritura, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**



*Hugo Salinas C*  
**p. ECONOMI S.A.**

INGENIERO HUGO JAVIER SALINAS CEDEÑO

GERENTE GENERAL

C.C.No 0909883472

RUC. No. 0992124261001

*Grace Almeida Morán*  
**Ab. Grace Almeida Morán**  
Notaría Decima Quinta  
Centón Guayaquil

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este cuarto testimonio, sellado y firmado a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil tres.-



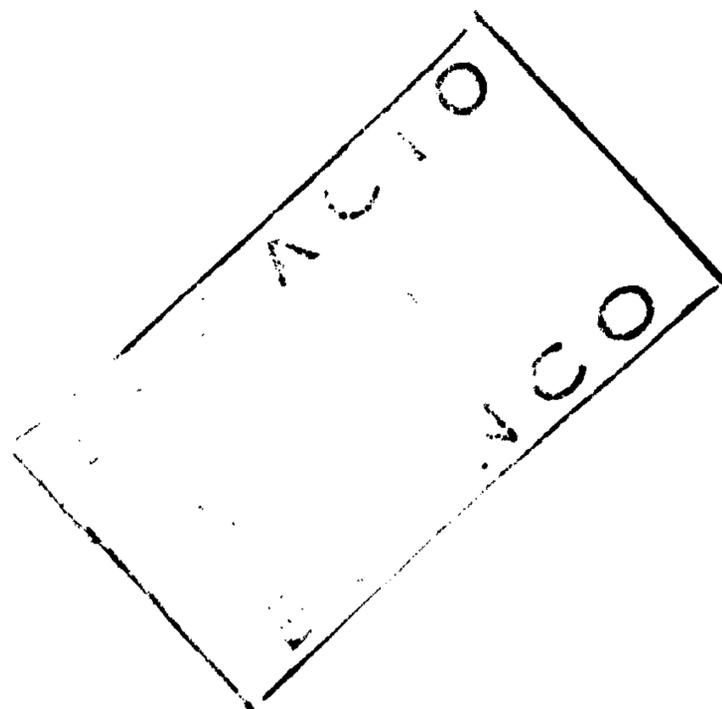
*Grace Almeida Morán*  
Ab. Grace Almeida Morán  
Notaría Decima Quintá  
Cantón Guayaquil

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la resolución número 04-G-IJ-0000075, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el nueve de enero del dos mil cuatro, por la cual se ha procedido aprobar el Aumento de Capital autorizado y Reforma del Estatuto constante en la referida escritura. Guayaquil, Enero 13 del 2004.-

La Notaria



*Grace Almeida Morán*  
Ab. Grace Almeida Morán  
Notaría Decima Quintá  
Cantón Guayaquil



000000007



Dra. Norma Plaza  
de García

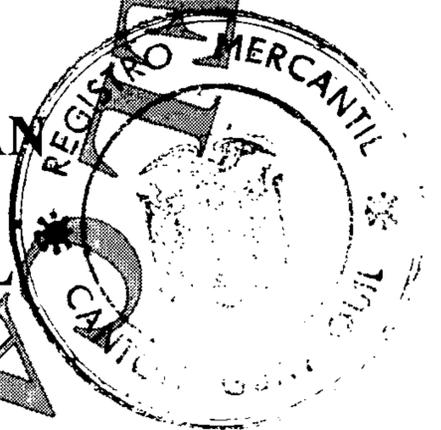
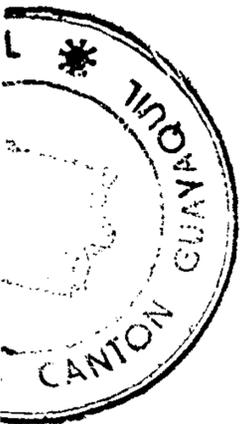
REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0000075, dictada el 9 de Enero del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **ECONOMI S.A.**, de fojas 8.895 a 8.904, número 1.280 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.144 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Enero del dos mil cuatro.-

  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 87499  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
RAZON/ANOTACION: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR:



QUIL REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL